

MISIÓN: Salvaguardar y posicionar la artesanía paraguaya como patrimonio e identidad nacional fomentando el desarrollo de las comunidades artesanas.

RESOLUCIÓN IPA N° 134/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), DAR INICIO A LAS CONVOCATORIAS DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN), Y SE APRUEBAN LOS PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC).

Asunción, 24 de abril de 2024.

VISTO:

El Memorando IPA/DGAF N° 100/2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas, en virtud al Memorando DC N° 34/2024 de la Dirección de Contrataciones, por el cual remite los Pliegos de Bases y Condiciones para dar Inicio a las Convocatorias de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 02/2024, con ID N° 441.522 "Adquisición de Seguros de Vehículos y Edificios de la Institución - Plurianual", y N° 03/2024 "Servicio de Limpieza y Fumigación", con ID N° 441.521. Y en ese sentido solicita aprobación por Resolución de la Máxima Autoridad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024", y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.

Que, la ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023

Que, el Artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece los procedimientos convencionales de contratación, entre los que se contempla la Licitación de menor cuantía, para contrataciones cuyo monto sea inferior a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, el Artículo 45 "Pliego de Bases y Condiciones" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" establece: "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SCIP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y....

Que, la Dirección de Contrataciones de la Institución, procedió a la preparación de las características y detalles del Pliego de Bases y Condiciones Estándar de Bienes y/o Servicios para la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN).

Que, la Ley N° 2448/2004 "De Artesanía", en su artículo 9° establece las funciones del Presidente del Instituto Paraguayo de Artesanía.

VISIÓN: Ser una Institución modelo de excelencia en gestión con reconocimiento en el ámbito nacional e internacional.

Dr. Prieto entre Teófilo del Puerto y Cap. Biliotepa Teléfono (+595) 21 526 532 / 33

Dr. Andrés Vázquez Ayala
Presidenta
IPA

Shirley Martínez
Directora de Secretaría General
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MISIÓN: Salvaguardar y posicionar la artesanía paraguaya como patrimonio e identidad nacional fomentando el desarrollo de las comunidades artesanas.

RESOLUCIÓN IPA N° 134/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), DAR INICIO A LAS CONVOCATORIAS DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN), Y SE APRUEBAN LOS PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC).

Que, a través del Decreto N° 101 de fecha 22 de agosto de 2023 se nombra a la Señora Andrea Jazmín Vázquez Ayala, como Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA).

Que, a través de la Resolución IPA N° 13/2024, se designa a la Señora Shirley Martínez Vega como Directora de la Dirección de Secretaría General del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA).

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el inicio de la Convocatoria de la Licitación de Menor de Cuantía Nacional N° 02/2024, "ADQUISICION DE SEGUROS DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DE LA INSTITUCIÓN - PLURIANUAL", con ID N° 441.522.

Artículo 2°.- AUTORIZAR el inicio de la Convocatoria de la Licitación de Menor de Cuantía Nacional N° 03/2024, "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN", con ID N° 441.521.

Artículo 3°.- APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones (PBC) de las Convocatorias de Licitación de Menor Cuantía Nacional citado en los artículos 1° y 2° de la presente resolución.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a modificar el Pliego de Bases y Condiciones, siempre que no se traten de cuestiones de fondo sustanciales, en el marco estricto de la ley.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.



Shirley Martínez Vega

Shirley Martínez Vega
Dirección de Secretaría General
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

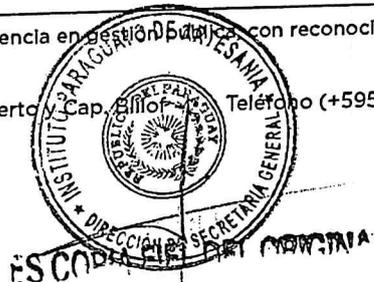


Andrea Vázquez Ayala

Andrea Vázquez Ayala
Presidenta
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

VISIÓN: Ser una Institución modelo de excelencia en gestión de calidad con reconocimiento en el ámbito nacional e internacional.

Dr. Prieto entre Teófilo del Puerto, Cap. del P. de Itapúa, Teléfono (+595) 21 526 532 / 33



ESCUELA DE LA MANO